RESOLUCION No. 079 DE 2026
(octubre 20 de 2026)

"POR LA CUAL SE DECLARA DIA HÁBIL EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA EFECTOS DE ADELANTAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES, FINANCIEROS, PRESUPUESTALES Y CONTABLES EN RAZÓN A LA FINALIZACION DE LA VIGENCIA 2026 EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
En uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la ley 136 de 1994 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Personería Municipal, es una entidad pública del orden municipal, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera, siendo el representante legal, el Personero Municipal, quien tiene la facultad de regular los asuntos financieros, administrativos y de funcionamiento de la entidad, respetando las disposiciones legales y reglamentarias, de acuerdo con las necesidades de la institución y situaciones coyunturales que lo ameriten.

2. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…".

3. Que, el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 establece los principios de la función pública, el numeral 3. Literal b) indica la "…La flexibilidad en la organización y gestión de la función pública para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, flexibilidad que ha de entenderse sin detrimento de la estabilidad".

4. Que mediante Resolucion No 071 de septiembre 16 de 2026**,** en su articulo primero se dispuso compensar los días lunes 07 de diciembre, jueves 24 de diciembre, lunes 28 de diciembre, jueves 31 de diciembre y lunes 04 de enero de 2027, en el marco de las fiestas decembrinas, navidad y fin de año y en los cuales no habrá atención presencial al público.

5. Que pese a que en fecha 31 de diciembre de 2026 no habrá atención presencial al publico en virtud de lo establecido en la resolución No 071 de 2026, atendiendo a la necesidad de adelantar trámites administrativos, contractuales, financieros, presupuestales y contables para finalizar la vigencia 2026, se hace necesario declarar hábil el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiseis 2026, con la finalidad de llevar a cabo los trámites anteriormente mencionados.

6. Que en merito de lo anteriormente expuesto,

PERSONERÍA MUNICIP
JUAN DE GIRÓ
Macroproceso: DE APOY
RESOLUCIONE

R E S U E L VE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como día hábil el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiseis 2026, con el fin de realizar trámites administrativos, contractuales, financieros presupuestales y contables necesarios para la terminación de la vigencia 2026 en la Personería Municipal de San Juan Girón.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a todas las dependencias de la Personería Municipal de San Juan Girón.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Entidad, y demás canales de divulgación institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en el Municipio de Girón, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ.
Personero Municipal

Proyectó	Revisó:
María del Pilar Abril – P.A	Marley Carolina Rey García – P.A